

Directriz para subir documentos obligatorios B.1.1, B.1.2, B.2.1 y B.2.2 a plataforma de postulación FCTRAC año 2026

SUBDERE PTRAC <fondoconcurable@subdere.gov.cl>

16 de septiembre de 2026 a las 14:52

Responder a: SUBDERE PTRAC <fondoconcurable@subdere.gov.cl>

Para: "fondoconcurable@subdere.gov.cl" <fondoconcurable@subdere.gov.cl>



INFORMACIÓN

PARA SUBIR A PLATAFORMA DE POSTULACIÓN "ANEXOS B.1.1, B.1.2, B.2.1 Y B.2.2 ." FONDOS CONCUSABLES LEY 21.020, AÑO 2026

Estimado/a

Buenas tardes

Para subir los documentos respectivos **Anexos B.1.1, B.1.2., B.2.1. y B.2.2**, a la plataforma de postulación, se deben cargar de acuerdo a la Línea de financiamiento, en un solo documento en conjunto con **"Documentos para acreditar la calidad técnica del proyecto (Factor 3 de evaluación. Subir todos en un solo archivo. Presentación del proyecto)"**

No olvides que adjuntar estos anexos constituyen un requerimiento obligatorio para la respectiva postulación al Fondos Concursable Ley 21.020 año 2026

Atentamente;

[Si no quieres recibir más correos de este tipo, puedes desuscribirte pinchando aquí](#)



Equipo Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
Ministerio del Interior
Gobierno de Chile